

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 17 de Junio de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-011648

Fecha: 2024-06-17 11:40 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0101-Dir. Gral - Asesoría de Planeación

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Juan Carlos López Gómez , Secretario General

DE: ASESOR

ASUNTO: RADICACION OC 130014

Con el fin de continuar el proceso de contratación, adjunto el compilado de la OC No. 130014 del(a) siguiente proceso:

FUN_28_DIADEMAS

Atentamente,



EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL

Copia a: JESSICA FERNANDA PINZÓN GAMBA Sec. Gral - Contratación

Anexo:

Elaboró: José Ricardo Fonseca Tarazona, V1 2024-06-17

Revisó: --

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

17-01-06 Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	x
OTROS – CUÁL	

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
OTROS	
CUÁL	GRANDES SUPERFICIES

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), requiere un óptimo y eficiente desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, para lo cual debe contar con elementos esenciales de trabajo como papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, lo que permite y facilita el desarrollo y cumplimiento de sus actividades diarias, ya que la carencia de estos elementos afectaría los trámites administrativos de la UPRA.

La UPRA, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría General, quien tiene entre otras funciones la de administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de

¹ Principios de Planeación y Legalidad Contractual. En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, por ende, se aprobó la destinación de un rubro presupuestal dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024.

Descrito lo anterior, se hace necesario dotar a los funcionarios de elementos básicos para el cumplimiento de dichas actividades misionales y de apoyo a la Unidad, para lo cual, la UPRA dando cumplimiento a lo descrito en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En los últimos años en Colombia se ha venido incrementando sosteniblemente el uso de las tecnologías para el desarrollo de las actividades propias del rol cotidiano de la administración, lo cual ha llevado a que cada vez más, las reuniones, diligencias, audiencias y en general gran parte de la gestión de las entidades públicas y privadas se desarrollen, se convoquen y realicen de manera virtual, usando estas herramientas como una alternativa eficiente y eficaz para cumplir con las funciones encomendadas en búsqueda de la consecución de los fines del estado, por lo cual se requiere dotar a los funcionarios de la Unidad con los elementos adecuados para afrontar esta nueva realidad del país, como son las diademas para los equipos de cómputo que se necesitan de manera urgente para garantizar que en el ejercicio de sus cargos puedan tener una comunicación fluida cuando así los requiera el desarrollo de sus actividades laborales.

A su vez, en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, existe una partida presupuestal en el rubro compra de equipos que permite llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

En consecuencia, se tiene en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Gran Almacén por la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando se trata de mínima cuantía. Al respecto, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De la misma manera se tuvo en cuenta la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La UPRA Se acoge a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes "Estudios y Documentos Previos" el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.

6.1. Objeto del Contrato

Adquisición de equipos periférico y accesorios informáticos para la UPRA.

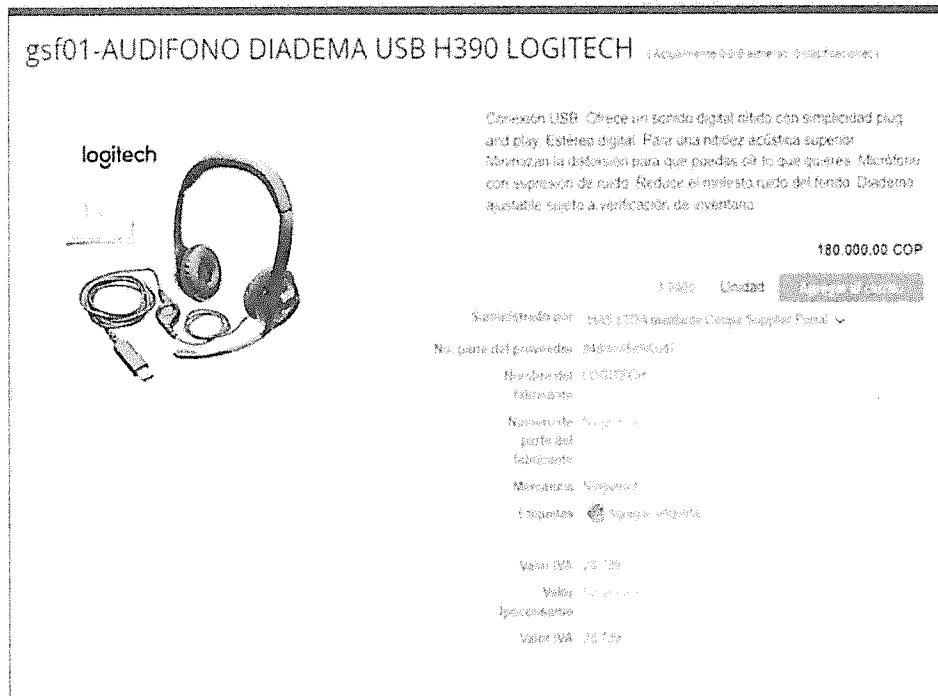
(diademas para equipos de cómputo) (FUN 28)

6.2. Alcance del Objeto

No aplica.

6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

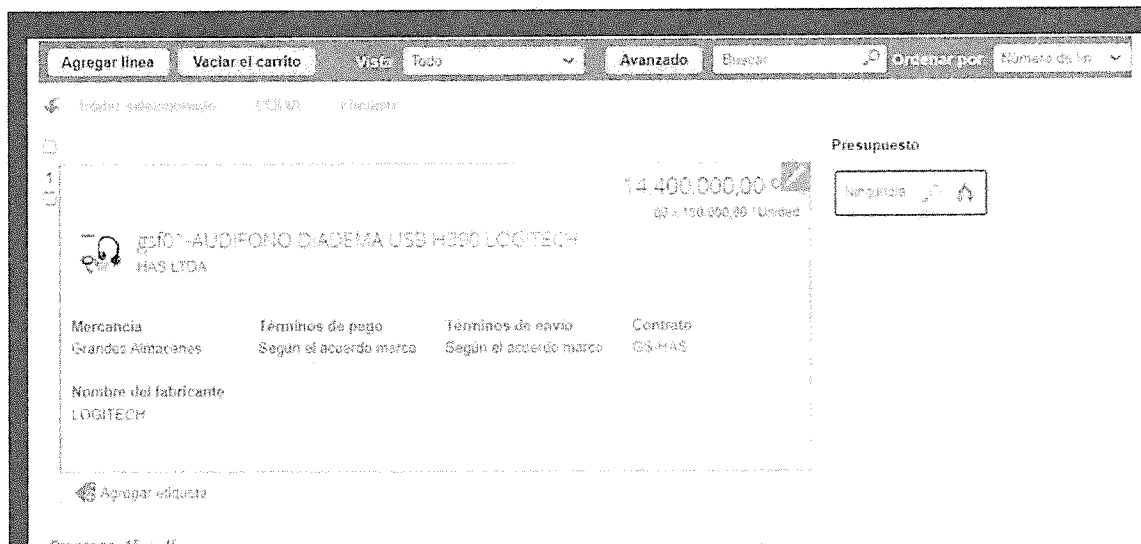
Las especificaciones técnicas del Diademas solicitada y que se encuentran en el catálogo de grandes superficies son



FICHA TÉCNICA CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS		
CARACTERÍSTICAS		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	CANTIDAD DE INSUMOS
GSF01-AUDIFONO DIADEMA USB H390 MARCA LOGITECH (NEGRO)	Tipo Diadema ajustable tipo diadema con micrófono	80

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

	<p>giratorio Ofrece un sonido digital nítido con simplicidad plug and play, Estéreo digital: Para una nitidez acústica superior, Minimizan la distorsión para que puedas oír lo que quieres. Micrófono con supresión de ruido: Reduce el molesto ruido del fondo, conexión USB, diseño de banda de cabeza confortable y ajustable, almohadillas blandas que proporcionan para confort y durabilidad</p>	
--	---	--



6.4. Disponibilidad de Información Requerida

No aplica.

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Artículos Domésticos, Suministros y Productos	Audífonos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

			Electrónicos de Consumo	
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Equipos Audiovisuales	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Micrófono

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que según el artículo 2 (ibid.) tiene como objetivo: “(...) desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) de Colombia Compra Eficiente respecto a la Adquisición en Grandes Superficies.

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1. Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MTC (\$14.400.000)**.

Justificación del valor de la Orden de Compra vinculada al Acuerdo Marco

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por “(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)”.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los “**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**” de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

9.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Parágrafo Primero. La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

Parágrafo Segundo. Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo.

9.4. Obligaciones Específicas⁴

1. El contratista debe entregar a la UPRA los insumos descritos en el numeral 6.3 denominado “*Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar*” de los Estudios y Documentos Previos.
2. El contratista debe entregar los consumibles al contratante con un sello que permita identificar que los productos son propiedad de la UPRA.
3. El contratista debe garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (*no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones*).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

4. El contratista deberá cambiar los bienes que entrega y que no cumplen con las características técnicas solicitadas en máximo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en el que la UPRA solicite el cambio.
5. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la caja de empaque sellado y original. Si la caja se encuentra abierta o roto el sello de seguridad, la UPRA se abstendrá de recibir el bien.
6. El contratista debe transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y realizar dentro del tiempo pactado la entrega de los bienes en las instalaciones de la UPRA.

9.5. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UPRA por el incumplimiento del contrato.
7. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la UPRA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la UPRA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
8. Proveer a su costo, todos los servicios y bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Responder de manera escrita y dentro del término que le indique la UPRA, a los requerimientos, aclaraciones o informaciones que el Supervisor o el Director General le formule.
10. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la UPRA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

Las actividades de carácter autónomo y temporal que desarrollará el Contratista de conformidad con el objeto de su contrato se coordinarán con el supervisor designado dentro del radio de acción de la razón social de la UPRA.

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	X

9.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA será ejercida por el jefe encargado de la oficina TIC el Dr. **EMIRO JOSE DÍAZ LEAL**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual.

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES "(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)" como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: "que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)". Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	56324
Valor	\$14.400.000
Fecha de Expedición	04/06/2024
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-004 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA

11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No aplica.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los “*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO*” de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

No aplica.


14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No aplica.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes." Por lo tanto, la entidad **NO** exige garantías.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			X

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

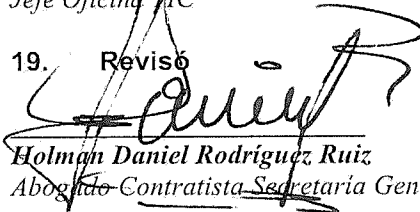
No aplica.

18. Aprobó



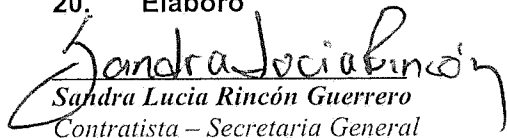
Luz Mery Gómez Contreras
Jefe Oficina TIC

19. Revisó



Holman Daniel Rodríguez Ruiz
Abogado Contratista Secretaría General

20. Elaboró



Sandra Lucia Rincón Guerrero
Contratista – Secretaria General

NOTA: Si no es posible la suscripción de este documento de manera análoga por una situación o necesidad que lo impida, se podrá validar y aprobar por los funcionarios respectivos mediante correo institucional, dejando los soportes pertinentes, de conformidad con lo establecido con la Circular del 18 de julio de 2022 (radicado 2022-3-005572) y lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fedra y Mora Sistema.

Mthabaquer
17-01-06
4/06/2024 12:00:00 p. m.
Henry Alexander Baquero Martin
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
56324	2024-06-04	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	0.00	0.00	14.400.000.00			0.00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	14.400.000.00	Valor Total Operaciones:						

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
56324	2024-06-04			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF						
Total:						14.400.000.00	0.00	14.400.000.00	14.400.000.00	0.00

Objeto: Adquisición de equipos periférico y accesorios informáticos para la UPRA

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN



Sec. Gral - Gestión financiera

Solicitud #217317 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 130014 Emitido

Información general

Creado por Jessica Pinzon Gamba
Solicitado por Jessica Pinzon Gamba (cambio)
Asignado a Ninguno
Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Datos adjuntos CDP_EQUIPOS_PERIFERICOS.pdf
 Estudio_previo_ aprobado.pdf
N.I.T. 900479658
*** Necesidad del bien o servicio** Adquisición de equipos periférico y accesorios informáticos para la UPRA.
*** Destinación del gasto** Funcionamiento
*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial
Asociado al Acuerdo de Paz No
*** Supervisor de la Orden de Compra** Emiro José Díaz Leal
*** Correo electrónico del supervisor** emiro.diaz@upra.gov.co
*** Teléfono del supervisor** 3123775888
*** Vencimiento de la Orden de Compra** 17/07/24
Especificaciones adicionales de entrega Las consignadas en el Estudio Previo
Gravámenes adicionales N/A
Integración con SIIF Si
Código Unidad / Subunidad Ejecutora 17-01-06
Acepto términos y condiciones Si

Dirección de envío

*** Dirección** Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
 Bogotá, Bogotá 001
 Colombia
 A la atención de: Claudia Liliana Cortes López

Artículos del carrito

Avanzado	Buscar	Ordenar por	Numero de linea
1		Presupuesto	
		14,400,000,00 COP	UPRA_Agropecuario
		80 x 180,000,00 / Unidad	diademas
			CDP-56324
			Periodo Ninguno/a



8401-AUDIFONO DIADEMA USB H390 LOGITECH
 HAS LTDA

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	GS-HAS

Nombre del fabricante
LOGITECH

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 14.400.000,00 COP

Aprobadores



2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Jessica Pinzon Gamba PIF4Coupa

PIF4Coupa

aprobado el 14/06/24 a las 19:36

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Jessica Pinzon Gamba

14/06/24 a las 19:36

Se verifica y no existen precios artificialmente bajos

Historial

Orden de compra 130014

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	15/06/24
Fecha de revisión	15/06/24
Solicitud núm.	217317
Solicitante	Jessica Pinzon Gamba
Enviar al usuario	Jessica Pinzon Gamba
Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	Adquisición de equipos periférico y accesorios informáticos para la UPRA.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Emiro José Diaz Leal
Telefono Supervisor	3123775888
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	17/07/24
Especificaciones adicionales de Entrega	Las consignadas en el Estudio Previo
Gravámenes adicionales	N/A
N.I.T.	900479658
Datos adjuntos	CGP_EQUIPOS_PERIFERICOS.pdf Estudio_previo_aprobado.pdf

Envío

Dirección	Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real Bogotá, Bogotá 001 Colombia A la atención de: Claudia Liliana Cortes López
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	HAS LTDA
Dirección principal	Carrera 36 No. 46-104 660003 bucaramanga Colombia
Teléfono (del trabajo)	+5 01 6471515 113
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predefinido del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea:	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		gsf01-AUDIFONO DIADEMA USB H390 LOGITECH	80	Unidad	180.000,00 COP	14.400.000,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
	Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Contrato	Mercancia		
	d4llmiul5n9i0u47	Ninguno/a	GS-HAS	Grandes Almacenes		
	Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
	LOGITECH	Ninguno/a	No	0 (cambio)		
	Cuenta	Periodo				
	UPRA_Agropecuario					

Total 14.400.000,00 COP

3 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: luz mayurbi chavarria caceres

del proveedor



luz mayurbi chavarria caceres

17/06/24 a las 09:10

Buen día

Para nosotros es muy importante contar con clientes como ustedes, está dentro de nuestras prioridades el asesorarlos en las últimas tecnologías con soluciones que ayuden al mejoramiento integral de su entidad.

A continuación, información importante,

Orden de compra recibida, y supervisor contactado.

Al correo del solicitante jessica.pinzon@upra.gov.co y del supervisor emiro.diaz@upra.gov.co, fueron enviados los documentos de nuestra empresa, (RUT, CC, CERTIFICACIÓN BANCARIA Y DEMAS)

Tener en cuenta:

- El envío del RP
 - Las órdenes de compra no deben superar la Mínima Cuantía de la entidad
 - Le solicitamos al supervisor estar atento a nuestras llamadas para coordinar entregas, y demás
- Gracias, feliz día



PIF4Coupa

aprobado el 14/06/24 a las 19:36 para Solicitud #217317

Validación exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada



Jessica Pinzon Gamba

14/06/24 a las 19:36 para Solicitud #217317

Se verifica y no existen precios artificialmente bajos

Historial

Historial de integración

HAS

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	HAS
Nombre comercial	HAS LTDA
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	8040006733
Id. de Coupa	1449
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Luz Mayarbi Chavarria luz.chavarria@hasltda.com W:+6 01 6471515 113
Dirección principal	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucarananga Colombia
Logotipo	Ninguno/a
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance	No 3?
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	
* N.I.T.	8040006733
RUT	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos._RUT_PQRS.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4741
Especificación para pagos	
* Banco	Barco Colombia
* Cuenta Bancaria	8140000407
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos._CERTIFICACION_BANCARIA_PQRS.pdf
Información adicional	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos._CAMARA_DE_COMERCIO_PQRS.pdf

Registros fiscales

Ninguno/a

Sitio del proveedor

ID de proxy 1349

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Aviso
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	ingrid.pita@hasltda.com
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
- Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Ninguno/a
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai			
Comunidad Usted			
Integración de cXML	No disponible	No	habilitado
Integración de sFTP	No disponible	No	habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible	Disponible	habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible	No	habilitado
Buzón de facturas	No disponible	No	habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No
	Si

Fecha de sincronización Ninguno/a

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Grandes Almacenes
Mercancía predeterminada Grandes Almacenes
Divisa predeterminada COP
Términos de pago Ninguno/a
Términos de envío Ninguno/a
Valor predeterminado de coincidencia de facturas 2 vías
Ahorros (%)
Cuadro de cuentas

Dirigir siempre a los aprobadores

Crear facturas sin documento de respaldo No

Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No

Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en la bandeja de entrada de las facturas.

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas

Usuarios Andrés Quijano - datafonohas2020@gmail.com
INGRID MILENA PITA LIZARAZO - ingrid.pita@hasltda.com
Katherine Bolivar - jenny.bolivar@hasltda.com
Luz Mayurbi Chavarria caceres - luz.chavarria@hasltda.com
Valentina Gutierrez - valentina.gutierrez@hasltda.com

Clasificación de proveedores

Información del proveedor de la empresa

Seguros

Impuesto

Contactos del proveedor

Exportar a	Vista	Avanzado	Buscar	ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
	Todo			2835	Luz Mayurbi Chavarria	luz.chavarria@hasltda.com	+6 01 6471515 113 (Trabajo)		Si	0	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico

No hay filas..

Nombre del contacto

Buscar

Acciones

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista Todo

Avanzado

Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
24288	Carrera 36 No. 46-104	Ninguno/a	bucaramanga	Ninguno/a	680003	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista Todo

Avanzado

Buscar

ID	Categoría	Subcategoría	País/región
----	-----------	--------------	-------------

No hay filas..

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Numero	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-GS-2023-15	1	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Publicado	
CCE-GS-2023-15	2	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Borrador	

Historial

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

2

4 7 4 1

1 9 9 5 0 8 1 7

4 6 5 1

1 9 9 5 0 8 1 7

3 5 3 0

4 3 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 01 / 17 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 0000014965756860

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 | 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 0 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5, 0 7, 2 1	2 0 1 3, 0 3, 1 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 8, 1 7	2 0 1 3, 0 4, 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5, 0 7, 2 1		
81. Hasta	2 0 5 7, 0 7, 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 0 4 0 0 0 6 7 3 | 3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VERGARA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre RAMIRO
		107. Otros nombres HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre GLADYS
		107. Otros nombres STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 3 6. DV Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VERGARA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres HUMBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 300,000,000	121. % Participación 6 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres STELLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 200,000,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
	162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE	
	163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
	165. Dirección CR 36 46 104	
	166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7
	168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
	162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP	
	163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
	165. Dirección CR 36 46 104	
	166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6
	168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
	162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA	
	163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
	165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 7:38:5
Recibo No. 11263446, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: 3134238685

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6471515
Teléfono para notificación 2: 6471515
Teléfono para notificación 3: 3134238649

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planos de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/01/2024 - 7:38:5

Recibo No. 11263446, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investivacion, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoria y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoria especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confeccion o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión, alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoria, interventoria y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/01/2024 - 7:38:5

Recibo No. 11263446, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucion del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidación, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratación publica o privada. El segundo representante legal, podra actuar de manera simultanea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANT	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX
EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga	101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga	110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga	210253 12/04/2023 Libro IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$23.808.522.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/01/2024 - 7:38:5

Recibo No. 11263446, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 54012789B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

Certificado Bancario

Miércoles, 24 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**Unidad de Planificación de Tierras
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios
N.I.T. 900479658
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 01 6471515 113

Número de Orden 130014
No de Instrumento CCE-GS-2023-15
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión 15/06/24
Fecha de Vencimiento 17/07/24
Comprador **Jessica Pinzon Gamba**
Ordenador del gasto **Claudia Cortes Lopez**
Supervisor **Emiro José Díaz Leal**
Teléfono 3123775888
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N/A
Justificación **Adquisición de equipos periférico
y accesorios informáticos para la UPRA.**

Enviar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá Bogotá
Atte: Claudia Liliana Cortes

Facturar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá
Atte: Jessica Pinzon Gamba

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 56324 gsf01-AUDIFONO DIADEMA USB H390 LOGITECH d4tlmiul5n9i0u47	80.0	Unidad	180.000,00	14.400.000,00
					14.400.000,00 COP

EPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar este número: 2024-3-012087
 Fecha: 24-06-2024 Folios: 2 Anexos: No
 Trámite: 92-Generar cuenta
 Tipo doc: DOC00248-Registro Presupuestal
 Remitente: 4-Dirección General
 Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión Financiera
 Clasificación: Público



Compromiso Presupuestal de Gasto --
 Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhibaquer
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 17-01-06
 Ejecutora Solicitante: 21/06/2024 12:00:00 p. m.

Henny Alexander Baquero Martín
 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS
 RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y
 USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56324 de fecha 2024-06-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111224	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	14.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	14.400.000,00
				Valor Actual:	14.400.000,00
				Saldo x Obligar:	14.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000573	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	81460000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Ahorro
Identificación:	52292503	Nombre:	CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	VIÁTICOS	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Número:	150303-DC 136014
		Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
				Fecha:	2024-06-21

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A.02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF		14.400.000,00	0,00		
Total:						14.400.000,00	0,00	14.400.000,00	14.400.000,00

Objeto: Adquisición de equipos periférico y accesorios informáticos para la UPRA. (diademas para equipos de cómputo) (FUN 28)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-30	14.400.000,00	14.400.000,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	21/06/2024
Revisó:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	21/06/2024
Aprobó:					
Firmó:	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	24/06/2024

	ACTA DE INICIO	CODIGO	GDR-GC-FT-003
		VERSION	1
		FECHA	30/09/2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

En Bogotá, D.C., el veintiuno (21) de junio de 2024, se reunieron Emiro José Díaz Leal, quien actúa en calidad de supervisor designado por la UPRA y el señor Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, en calidad de representante legal de la firma Hardware Asesorías Software LTDA., identificada con NIT No. 804.000.673-3, para proceder a suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 130014 de 2024.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.



EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL
 Supervisor UPRA



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
 Contratista

Proyectó: Holman Daniel Rodríguez Ruiz – abogado contratista

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que este deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente, se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

